



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

La Plata, abril 2017-

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO Nº 1: Solicitamos al Departamento Ejecutivo que informe con relación al fallecimiento de un vecino del Palihue de la localidad de Villa Elvira, por la falta de traslado y atención en el tiempo solicitado.

ARTÍCULO Nº 2: Dicho informe deberá contener:

- Detalle del funcionamiento del Centro de Atención Primaria de Salud de la zona (horarios y días de atención y si cuenta con servicio de guardia)
- Cantidad de ambulancias destinadas al traslado de pacientes y/o urgencias domiciliarias a hospitales provinciales con sede en la ciudad.
- Acciones realizadas por el ejecutivo municipal con relación a la familia del vecino fallecido.

ARTÍCULO Nº 3: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Fundamentos:

El presente pedido de informe tiene como objeto conocer el funcionamiento del servicio de traslado de pacientes en ambulancia a los hospitales de la ciudad.

El día 6 de abril un vecino del Palihue, Villa Elvira, falleció debido a una descompensación que sufrió durante la madrugada y, si bien se solicitó una ambulancia de manera urgente para ser trasladado a un hospital, ésta no llegó.

Hemos recibido numerosas demandas de vecinos y vecinas de la ciudad, en las que evidencian la deficiencia de la atención sanitaria en los diferentes barrios de la ciudad. La falta de personal, de insumos, la mala infraestructura de las salas sanitarias, junto a las enormes dificultades para conseguir ambulancias de traslado ante situaciones de emergencia, constituyen una grave vulneración de los derechos de los y las ciudadanas, que ponen en riesgo la salud y la vida de la población.

Por expuesto, solicitamos al cuerpo que acompañe este pedido.